

## JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2022-01464-00 EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA Bogotá, D.C., AGO 2023

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, de conformidad con el artículo 461 del Código General del Proceso, el despacho dispone:

- 1. Decrétase terminado el proceso EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA de ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A AECSA, contra RODDOLFO EVANGELISTA ANAYA VILORIA por pago total de la obligación.
- 2. Decrétase el levantamiento de las medidas cautelares que se ordenaron durante este proceso, previa verificación del embargo de remanentes, en cuyo caso se pondrá a disposición de la autoridad que lo solicita.
- 3. Desglósese, a cargo de la parte demandada, los documentos que sirvieron de base para la ejecución, con la constancia de que la obligación fue cancelada en su totalidad.
- 4. En caso de existir depósitos judiciales, entréguense y páguense a la parte demandante.

Sin costas.

Archívese el expediente, en firme la decisión.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE, ÉN

JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTA D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C

3 U AGO 2023 ...

Por ESTADO N° 128 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria